

Buenos Aires, *7* de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones; y  
Considerando:

Que a fs. 1 el Jefe de Departamento Ingeniero Luis Carlos San Agustín, de la Subdirección General de Arquitectura - Dirección General de Arquitectura y Servicios, solicita prórroga de su licencia con el goce del 100% de sus haberes desde el 31 de marzo ppdo.-

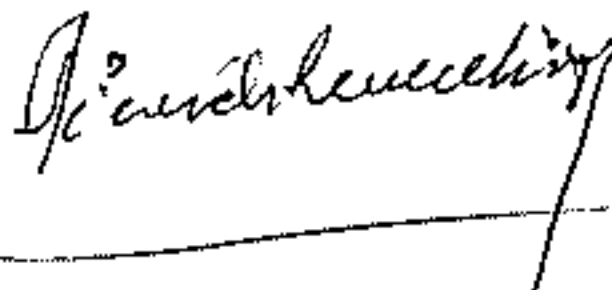
Que el citado funcionario ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 23°, inciso a) del Reglamento de Licencias (Acordada n° 34/77).-

Que dadas las particulares circunstancias del caso y no habiendo obtenido hasta la fecha su jubilación, en trámite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (Confr. fs.5),

SE RESUELVE:

1°) Conceder -por única vez y con carácter de excepción- licencia con goce del ciento por ciento (100%) de sus haberes al Jefe de Departamento señor Luis Carlos San Agustín, a partir del 31 de marzo de 1992 y hasta el 30 de noviembre de 1992, inclusive (artículos 11° y 23°, 2do. párrafo, última parte del R.L.J.N.).-

2°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y archívese.-



JOSÉ MARÍA LEVENE (E)